

**Acción Urgente por:
Los Presos Políticos Chilenos en Perú**
Diversos Documentos. 2001

La semana pasada los cros/as *Alejandro Valdivia López, Marcela González Astudillo, Jaime Castillo Petruzzi, Alejandro Astorga Valdés, Lautaro Mellado Saavedra, María Concepción Pincheira Sáez*, presos políticos chilenos en Perú desde hace 8 años dieron inicio a una huelga de hambre indefinida como protesta a la violación reiterada de las normas de justicia peruana e internacional en los juicios a que se les sometió, el trato inhumano que han recibido y exigen su **EXPULSION a Chile**.

Por tal motivo incluimos acá una recopilación de documentos con información general al caso y facilitan comprender la situación que enfrentan, los cuales han emanado de los propios afectados y de sus familiares.

Llamamos a solidarizar con las demandas y acción que realizan los seis cros., a impedir que su lucha sea ignorada por los gobiernos de Chile y Perú y, evitar llegar a una situación que ponga en peligro sus vidas. Por lo mismo, es de gran importancia enviar mensajes a autoridades, organismos nacionales e internacionales, medios de prensa, personalidades, etc. instando a solidarizar y prestar su apoyo para que se de solución a dicha causa solidaria. Los interesados pueden suscribir la declaración que se anexa en el Documento 8 o hacer su propia exigencia y manifestación solidaria.

Es importante que las declaraciones se difundan al máximo, por lo mismo al final del texto (Documento 10) se acompaña un listado de direcciones que se pueden utilizar.

1 de mayo 2001

PRESOS POLITICOS CHILENOS EN PERU

- Desde el 26 de abril se encuentran en huelga de hambre Jaime Castillo Petruzzi, María Concepción Pincheira, Lautaro Mellado, Alejandro Astorga Valdés, Marcela González y Alejandro Valdivia, quienes fueron detenidos en Perú en el año 1993, en el contexto político de una dictadura militar, narco-terrorista, encabezada por Fujimori y Montesinos.

-Fueron juzgados y sentenciados en base a leyes de excepción que violan una infinidad de normas de derecho, tanto nacionales como internacionales.

- Una vez condenados, fueron incomunicados durante un año y sometidos a un régimen carcelario cruel y degradante, que apunta a la aniquilación física y psicológica de los prisioneros políticos.

- Durante 8 años se apeló a todas las instancias jurídicas, políticas y humanitarias, chilenas y peruanas, sin resultado alguno.

- A nivel internacional, la CIDH emitió un fallo condenatorio al estado peruano por denegación de justicia a estos seis luchadores sociales y ordenó un nuevo juicio respetando el debido proceso.

- Después de 2 años de emitido el fallo por la CIDH, las actuales autoridades peruanas no han dado señales concretas de hacerlo efectivo, amparados en la poca voluntad del congreso para la derogación de las leyes de excepción y la intransigencia del poder militar, aún proclive al prófugo Wladimiro Montesinos.

- Así las cosas, una salida legal no se vislumbra ni el corto ni mediano plazo.

- Por otro lado, el gobierno chileno ha limitado su accionar a un apoyo de tipo asistencial y humanitario, no haciendo públicas y claras sus exigencias respecto a un vuelco en la situación procesal y el régimen carcelario de estos compatriotas.

- Por todas estas razones y porque la salud de los huelguistas se deteriora día a día, la/os familiares y amigos/os de los Presos Políticos del Perú **NECESITAMOS TU APOYO** con el objetivo de que las autoridades chilenas y peruanas intervengan de manera urgente y efectiva respondiendo favorablemente al único y principal objetivo expuesto por los seis presos políticos chilenos del Perú:

SU EXPULSION A CHILE ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE

Proponemos estos ejes de participación en nuestra campaña:

- De acuerdo a tus posibilidades expresarte frente a las autoridades chilenas y peruanas del lugar donde vives. Esto podría ser desde llamar por teléfono (envío de fax, mail, etc.) todos los días a mediodía a partir de mañana lunes –de manera de bloquear la línea, mandar correo electrónico repetidamente con el mismo objetivo- hasta manifestar frente a las sedes de dichas embajadas y/o consulados...

- Enviar a las direcciones que te adjuntamos al FINAL DEL TEXTO, a las de las autoridades de los respectivos países en tu lugar de residencia, organizaciones internacionales de derechos humanos, medios masivos de prensa, etc. el llamado e información que adjuntamos:

¡¡JUSTICIA Y LIBERTAD PARA LAS PRESAS Y PRESOS POLÍTICAS/OS
CHILENAS/OS EN EL PERÚ!!

¡¡EXPULSIÓN A CHILE ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE!!

Red de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de Chile

<http://www.presos.com/correo.html>

<http://www.presos.com>

DIVERSOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS

PRESOS POLITICOS CHILENOS EN PERU

Señores y señoras:

En representación de los familiares de los ciudadanos chilenos presos políticos en Perú, estamos enviando a usted información relacionada al caso, que

explica la decisión de nuestros familiares de realizar una huelga de hambre de carácter indefinido.

DOCUMENTO 1:

AL PUEBLO DE CHILE.

Los presos políticos Chilenos en Perú

Marcela González Astudillo	: 20 años. Por jueces sin rostro
Alejandro Valdivia López	: 20 años. Por jueces sin rostro
Lautaro Mellado Saavedra	: C. Perpetua. Por jueces sin rostro
Concepción Pincheira Saez	: C. Perpetua. Por jueces sin rostro
Jaime Castillo Petruzzi	: C. Perpetua. Por jueces sin rostro
Alejandro Astorga Valdés	: C. Perpetua. Por jueces sin rostro

Denunciamos y comunicamos lo siguiente:

1. Desde nuestras detenciones en 1993, se nos ha impuesto un régimen carcelario de exterminio sistemático, de aislamiento e incomunicación inhumano y degradante, cuyo fin es humillar y quebrar la resistencia física y moral de los Presos Políticos peruanos e internacionalistas.
2. Habiendo agotado las instancias nacionales, nuestros familiares junto a Organizaciones de DD.HH. chilenos recurrieron a la Corte Interamericana, la que ordenó al Estado del Perú, el 30 de mayo de 1999:
 - a) La derogatoria de las leyes anti-terroristas, aspecto que beneficia a todos los presos políticos en el Perú y también alcanza a nuestros compañeros Marcela González Astudillo y Alejandro Valdivia López.
 - b) Un nuevo juicio con el debido Proceso Legal y ejecutar en un plazo razonable para María Concepción Pincheira Sáez, Lautaro Mellado Saavedra, Jaime Castillo Petruzzi y Alejandro Astorga Valdés.
3. Fujimori, dictador criminal y corrupto, investigado en la actualidad por las matanzas de pobladores en Barrios Altos, Estudiantes de la Universidad Enrique Guzmán y Valle - Cantuta - y ejecuciones extrajudiciales a combatientes revolucionarios del MRTA, en la residencia del Embajador Japonés, decide no acatar éste fallo y retira al Perú de este Organismo Supranacional.
4. Denunciamos la poca disposición, voluntad e incapacidad del actual gobierno de transición peruana para resolver política o legalmente nuestra irregular situación, ya que seguimos siendo rehenes del oscuro Consejo Supremo de Justicia Militar y un Poder Judicial nefasto. El costo de expresión de no voluntad política es la impunidad y la discriminación contra los Presos Políticos Chilenos, las cuales aún se mantienen encarcelados.
5. El Estado Chileno desde 1994, ha apoyado a los Presos Políticos Chilenos en el Perú, limitándose a una ayuda asistencial, lo que contradice con su accionar en el plano internacional de protección a los DD.HH. de aquel ciudadano chileno - Dictador Genocida - sin levantar su voz para denunciar el atropello legal - jurídico - humano, hacia 6 Presos Políticos en el Perú.
6. Habiéndose agotado todos los plazos para el cumplimiento y aplicación de una sentencia dictada por el Organismo Internacional sobre DD.HH. y que además es favorable a los Presos Políticos Chilenos, habiéndose agotado todas las instancias de

reclamos estatales y legales y de respuesta en ésta causa para nuestros familiares por toda la fundamentación expuesta aquí y en otras, es que a contar de la fecha iniciamos una **HUELGA DE HAMBRE indefinida** hasta conseguir como único y principal objetivo, nuestra **EXPULSION a Chile**.

Tenemos la certeza que el pueblo nos entenderá.

La lucha por la verdadera justicia y libertad de los luchadores sociales sólo se consigue con la organización y movilización activa del pueblo.

Por ello convocamos a todas las mujeres, hombres y jóvenes conscientes a apoyar nuestra lucha justa, sólo así se acercará el día en que nos reencontremos con nuestro querido y combativo pueblo.

SOLO LA LUCHA NOS HARA LIBRES Y DIGNOS VENCEREMOS

Alejandro Valdivia López
Marcela González Astudillo
Jaime Castillo Petruzzi
Alejandro Astorga Valdés
Lautaro Mellado Saavedra
M. Concepción Pincheira Sáez

Yanamayo, 26 Abril, 2001

DOCUMENTO 2

Señor

**Ricardo Lagos Escobar
Presidente de la República de Chile**

Excelentísimo Señor:

Los prisioneros políticos chilenos, reclusos en el Establecimiento penal de Máxima Seguridad de Yanamayo, Puno-Perú, y en el caso de nuestra compañera Marcela González Astudillo en el penal de Máxima Seguridad de Chorrillos, Lima-Perú, con deferencia nos presentamos y exponemos lo siguiente:

El 15 de agosto del año 2000, hicimos llegar a su persona una primera y única misiva, hasta el momento, donde expusimos la situación de violación sistemática de nuestros derechos civiles ciudadanos universales; también planteamos la necesidad de que en su administración, el gobierno que Ud. preside, asumiera una postura más incisiva en la realización de gestiones y acciones que permitieran una solución política de nuestra actual condición.

Desde hace algunos meses, al abrirse al campo político un gobierno transitorio y democrático, nos encontramos con las mismas resistencias legales y jurídicas heredadas de una dictadura que, como toda la Comunidad Internacional conoce, se

sostenía por un poder basado en el narcoterrorismo, corrupción y la infamia, que hoy en día se expresa en la poca voluntad y disposición por parte de los actuales funcionarios del estado peruano de resolver políticamente la situación de los seis prisioneros políticos chilenos en el Perú, a pesar de que el Ministro de Justicia, Diego García Sayan, haya expresado de forma categórica y pública la incapacidad de asumir el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su integridad por el estado peruano; por consiguiente, los firmantes, en el presente, seguimos siendo rehenes del Consejo Supremo de Justicia Militar y de un poder judicial nefasto que no garantizó, garantiza ni garantizará un juicio con la debida observancia del debido proceso.

Quisiéramos, una vez más, al estado chileno agradecerle la ayuda asistencial prestada durante casi todos estos años, pero también hacemos llegar nuestra crítica, ya que a pesar de ser firmantes del pacto de San José de Costa Rica, durante todo este tiempo no haya manifestado una posición de preocupación real en el aspecto legal de los ciudadanos chilenos, ni voluntad de exigencia al respeto de nuestros derechos arrebatados, violados y pisoteados dentro de estas fronteras, situación que amenaza con hacerse permanente a pesar de contar con un fallo internacional a nuestro favor, además de agravarse por una importante lista de condenas por la violación organizada y conciente a los derechos humanos por el estado peruano.

Por todo lo expuesto en carta fechada el 15 de agosto del 2000, por las múltiples denuncias expresadas a la prensa y por lo explicado en la presente, los presos políticos chilenos en el Perú, damos a conocer la decisión de iniciar una **HUELGA DE HAMBRE**, hasta conseguir nuestra **EXPULSIÓN** a Chile, como único y central objetivo.

Sr. Presidente, reciba ud. la expresión de nuestra más alta consideración.

María Concepción Pincheira S.
Alejandro Astorga Valdés
Alejandro Valdivia López
Jaime Castillo Petruzzi
Marcela González A.
Lautaro Mellado S.

Puno, Perú, Cárcel de Yanamayo, 26 de Abril de 2001.

DOCUMENTO 3

Señores

Jueces

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José de Costa Rica

El 30 de mayo de 1999, la Corte Interamericana de Justicia resolvió por unanimidad declarar la invalidez del proceso seguido por el estado peruano contra los ciudadanos chilenos: Alejandro Astorga Valdés, Jaime Castillo Petruzzi, Lautaro Mellado Saavedra y María Concepción Pincheira Sáez, por ser violatorio con la Convención Americana sobre derechos humanos y ordenó se les garantice un nuevo juicio con la plena observancia del debido proceso legal. Ante este hecho, el gobierno en una acción sin precedente, decide retirarse de la parte contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para no cumplir este fallo, atropellando nuestros derechos, una vez más, en el plazo otorgado por la Corte Interamericana de Justicia para el cumplimiento de esta sentencia (ésta determinaba llevarla a cabo en un plazo razonable).

La defensa del respeto a los derechos humanos, atropellados por los estados en nuestro continente, ha sido asumido por el sistema interamericano, basado en esto, es que en el año 1994 recurrimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la misma que en el año 1997 llegó al convencimiento de que el estado peruano atropelló y violó los derechos de un debido proceso y ante la negativa del Perú de acatar las recomendaciones de la Comisión, que contenían en sus aspectos centrales: "el estado debe reparar plenamente a las supuestas víctimas el grave daño -material y moral- sufrido por ellas y, en consecuencia, ordenar al estado peruano decretar su inmediata libertad y que las indemnice en forma adecuada", puso los antecedentes ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Justicia-. Sin embargo, ¿no es acaso que seguimos viviendo el atropello y violación de nuestros derechos, cuando a casi dos años de esta sentencia, ésta no se ejecuta? Es que el "plazo razonable" que se determinó en el fallo de la CIDH ¿es un plazo indefinido?; lo que supone la violación de nuestros derechos.

Señores Jueces, denunciarnos ante ustedes que la situación, desde nuestra detención en octubre de 1993 sigue siendo de absoluta impunidad, promovida por la dictadura narcoterrorista de Fujimori-Montesinos y no resuelta por el actual gobierno de transición, el que acatando otras sentencias de la CIDH, ha pospuesto la solución de nuestro caso, sin verdaderas razones jurídicas ni legales, lo que significa una violación más a la Convención Americana de discriminarnos por las consideraciones políticas que este hecho supone. Consideraciones políticas que a juicio de los voceros del gobierno del Sr. Valentín Paniaguas son imposibles de cumplir cuando el fallo de la CIDH establece reformas legales que beneficiarán al conjunto de los presos políticos que han sido juzgados bajo las leyes excepcionales impuestas por la dictadura de Fujimori. Beneficio que alcanza a nuestros

compatriotas Alejandro Valdivia López y Marcela González Astudillos, los que fueron juzgados y sentenciados por las mismas leyes antiterroristas en el año 1993.

Con este mismo fundamento y justificación la dictadura fujimorista utilizó políticamente, en su momento, este fallo retirándose de la parte contenciosa de la Corte Interamericana de Justicia para no acatar sentencias que iban en defensa del estado de derecho y de los atropellos a los derechos humanos, como el Tribunal de garantías Constitucionales, libertad de prensa, caso Barrios Altos, la Cantuta.

Otros elementos que reafirman nuestra denuncia de la discriminación que somos objeto es, por un lado el ofrecimiento que se nos hace por el Ministerio de Justicia de cumplir la sentencia sólo parcialmente, con leyes ad hoc, que sólo establecerían un marco jurídico para este caso, y por otro lado, el hecho que se nos indica que solicitemos " al Consejo Supremo de Justicia Militar, traspasar nuestro caso al poder judicial, justificando de esta manera el hecho de estar atado de manos ya que serían los tribunales militares los que deben revocar su rechazo. Es decir, nos enfrentamos a una dualidad de poderes, C.S.J.M. vs Ministerio de Justicia, que evidencia que tanto el poder ejecutivo y poder judicial están en un grado menor de influencia política social que el accionar jurídico de las FF.AA.; cuestión que rechazamos, pues el fundamento principal para no resolver esta situación es la no voluntad política que supone solucionar el problema del atropello a los derechos civiles universales de más de 3.000 presos políticos en el Perú, sometidos a un sistema carcelario que organismos internacionales han definido como cruel, inhumano, degradante y una nueva forma de tortura física y psicológica. El costo de esta expresión de no voluntad política es la impunidad, discriminación e indefensión contra los presos políticos chilenos a los cuales se mantiene aún encarcelados.

Por todas las fundamentaciones antes mencionadas, informamos a uds. que a contar de la fecha, los presos políticos chilenos en el Perú damos inicio a una **HUELGA DE HAMBRE** indefinida a fin de resolver nuestra situación, con la exigencia de: **EXPULSIÓN a nuestro país**. Al mismo tiempo solicitamos a uds. respetuosa y enérgicamente, una actitud más incisiva en la supervisión y defensa de los Derechos Humanos atropellados y violados en el territorio peruano.

Señores Jueces, reciban uds. la expresión de nuestra más alta consideración.

M. Concepción Pincheira S.
Alejandro Astorga Valdés
Alejandro Valdivia López
Jaime Castillo Petrucci
Marcela González A.
Lautaro Mellado Saavedra

Puno-Perú, Cárcel de Yanamayo, 26 de abril de 2001.

DOCUMENTO 4

Señor
Diego García Sayan
Ministerio de Justicia
Su despacho

Sr. Ministro, los suscritos nos dirigimos a su ilustre persona para expresarle lo siguiente:

Como es de público, el estado peruano no cumple hasta el día de hoy, el fallo de la CIDH del 30 de mayo de 1999. Dicho fallo, que no se interpreta ni mediatiza sino que se cumple al pie de la letra, **ORDENA** al estado peruano la derogación de la legislación antiterrorista, indemnizar y realizar un nuevo juicio civil, con el debido proceso a cuatro de los suscritos. Este fallo, además, beneficia a la enorme cantidad de presos políticos que aún permanecen en estas cárceles inhumanas. También nuestros dos compatriotas, Marcela González Astudillo y Alejandro Valdivia López, quienes tienen avanzado su querrela contra el estado peruano en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, serían favorecidos.

Sr. Sayan, vuestra persona, consciente de la problemática nacional e internacional de DD.HH., conoce perfectamente los vicios e irregularidades que se han cometido en los juicios sumarios, cometidos contra los ciudadanos chilenos, condenados a penas absurdas y sometidos a un trato degradante y cruel. A lo largo de estos 8 años, Sr., no han faltado las agresiones permanentes a nuestras personas particularmente la masacre cometida a María Concepción Pincheira, en agosto de 1999, de una cobardía extrema, propia de culturas fascistoides, que le ha causado secuelas muy preocupantes, que vuestro despacho conoce detalladamente. Es decir, Sr., se ha practicado recurrentemente, la **TORTURA FÍSICA** en las cárceles de Perú. Y, nadie, absolutamente nadie, responde por esto. Igualmente, Sr., nadie responde por las vejaciones y humillaciones reiteradas que sufren nuestros familiares, la última de ellas ocurrida el sábado 7 y domingo 8 de abril contra la esposa de uno de los suscritos, agresión policial que obtuvo una respuesta inmediata de toda la comunidad de Presos Políticos de Yanamayo, como ud. habrá constado en informes recibidos.

Si algo mentenemos y mantendremos, en estos oscuros años de carcelaria, es nuestra **DIGNIDAD**, esto es algo irrenunciable, Sr. Ud. y vuestro gobierno de transición democrática tienen la oportunidad histórica de hacer justicia, de ponder solución a la cuestión de fondo de los Presos Políticos y situación carcelaria en el Perú y, particularmente, solucionar la cuestión de los prisioneros políticos Chilenos. En vuestras manos estuvo aplicar el fallo de la CIDH en forma integral, único e indivisible. El plazo razonable de aplicación ha sido ampliamente excedido

en estos dos años. Es un Estado infractor del Pacto de San José y nosotros rehenes políticos del estado, en una situación abiertamente ilegal.

Hoy, luego de haber agotado todas las gestiones legales y jurídicas, nacionales e internacionales, así como todas las posibilidades y fórmulas de resolver nuestra situación, de golpear todas las puertas y no obtener respuesta, como a ud. le consta, es que hemos decidido suspender nuestra alimentación, hasta ser expulsados a Chile.

Lo nuestro es un acto de protesta que exige solución. Es un acto justo y necesario. Nuestra expulsión.

Queda, pues, en vuestras manos la solución de nuestra petición, no levantaremos esta **HUELGA DE HAMBRE**, cueste lo que cueste, hasta abrazar a nuestros queridos familiares en nuestros hogares, en Chile.
No lo dude usted, Señor.

Reciba nuestra más amplia sonrisa, limpia mirada y ciertamente, nuestra confianza en un futuro libre, solidario, justo y digno.

Marcela González Astudillo
Alejandro Valdivia López
Jaime Castillo Petruzzi
Alejandro Astorga Valdés
Lautaro Mellado Saavedra
M. Concepción Pincheira Sáez

PD: Sr. Ministro, le adjuntamos copia de otros documentos enviados a dignatarios y a nuestro pueblo.

P.P., Yanamayo, Puno, Perú 26 de abril de 2001.

DOCUMENTO 5

CARTA ABIERTA
AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ
Dr. Valentín Paniagua C:

Señor Presidente:

Los ciudadanos chilenos, abajo firmantes, reclusos en los Penales de Máxima Seguridad de Chorrillos y Yanamayo, acusados de pertenecer al MRTA, nos dirigimos a su ilustre persona para manifestar lo siguiente:

En los últimos años, el Perú vivió una situación de agudos enfrentamientos sociales que, entre otras implicancias, saturó las cárceles de prisioneros políticos.

La dictadura Fujimontesinista, violatoria del Estado de Derecho y la Constitución del Perú, ignoró las más elementales disposiciones nacionales e internacionales sobre el desarrollo de conflictos internos, haciendo del terror institucionalizado su arma de opresión y dominación.

Arrasó con los derechos políticos y sociales fundamentales del pueblo peruano, clausuró el Congreso y Poder Judicial, ilegalizó los referentes democráticos y populares, desarrolló la guerra sucia contra los grupos alzados en armas, remató las riquezas del país, impulsó un modelo económico neoliberal donde profundizó dramáticamente la brecha entre pobres y ricos a grados nunca vistos en la historia del Perú. Un gobierno cleptócrata, despota y cruel, que sometió a las FF.AA. y aparatos de seguridad a la férula de un mafioso terrorista y traidor a la Patria, compró conciencias y voluntades de importantes sectores de la clase política e intelectualidad del país, donde se exceptúan honrosamente personalidades como la suya. Finalmente, el japonés Fujimori y sus cómplices narcoterroristas, aislaron al Perú de la Comunidad Democrática Internacional, violando normas y tratados que el Estado Peruano había suscrito soberanamente como es el Pacto de San José de Costa Rica.

El pueblo peruano, en su justo Derecho Constitucional, ejerció el derecho a la insurgencia y resistió con dignidad histórica los afanes del japonés Fujimori y su mafia montesinista, de perpetuarse en el poder. Esta insurgencia popular por recuperar la plena democracia, Señor Presidente, involucró a millones de ciudadanos que, con su patriota movilización hicieron huir del país al tirano y su asesor, abriendo un nuevo camino de esperanzas a un Perú más justo y solidario.

El caso de los ciudadanos chilenos detenidos en el Perú no escapa al de miles de ciudadanos peruanos detenidos y sometidos a juicios militares sumarios y condenados a las más severas penas, sin haber podido ejercer el elemental derecho a defensa y demostrar así la invalidez jurídica de las acusaciones formuladas en su contra.

En Chile, nuestros familiares y organismos de Derechos Humanos, concientes de la vulneración de nuestros derechos básicos, apelaron al fuero jurídico internacional, una vez agotadas las instancias en el Perú. En efecto, nuestra situación fue acogida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se desarrolló el proceso regular y culminó en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que falló el 30 de mayo de 1999 favorablemente a nosotros, parte demandante.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado peruano realizar a los cuatro ciudadanos firmantes de esta carta, un nuevo juicio civil, con el debido derecho a defensa y proceso. Ordenó, igualmente, en un plazo razonable, derogar

la legislación antiterrorista que ha permitido la violación de las garantías Constitucionales de miles de detenidos civiles que hasta el día de hoy cumplen ilegales condenas carcelarias, en condiciones deplorables públicamente conocidas. Situación que sufren también, nuestros compatriotas Alejandro Valdivia López y Marcela González Astudillo, desde su detención en julio de 1993. También la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ordena al Estado Peruano el pago de una indemnización por costos judiciales.

Señor Presidente, este fallo es único, indivisible e inapelable y, como ud. bien conoce, por su calidad de Dr. en Leyes y formador de generaciones de juristas, un fallo no se interpreta ni se mediatiza, se cumple al pie de la letra en su totalidad. Como es de conocimiento público, la dictadura desconoce el fallo y procede a retirar su reconocimiento de la juridicidad contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un procedimiento irregular y no aceptado por la misma.

Quedó de manifiesto además que la dictadura desconocía otros fallos que le eran adversos y que la condenaban por la violación sistemática de los Derechos Humanos del pueblo peruano.

Con el advenimiento de la democracia en el Perú, proceso de transición que vuestro gobierno dirige, y en lo que respecta al fuero legal internacional, han declarado reconocer el Pacto de San José, especificando clara y públicamente, que el Perú jamás se retiró de éste. Desde el 11 de enero del presente año, se han dado curso al cumplimiento de fallos posteriores al nuestro como ser la restitución de los magistrados del Tribunal de Garantías Constitucionales, la devolución de canales de TV a sus dueños originarios, así como últimamente, la derogación de la ley de amnistía, decretada por la dictadura fujimorista, destinada a proteger a crímenes de lesa humanidad cometidos por ésta, son pasos concretos que evidencian una voluntad política de vuestro gobierno.

El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ordena ser ejecutado en un plazo razonable. Este 30 de mayo, se cumplen dos años del dictamen ¿Es éste un plazo razonable, Señor Presidente?, respetuosa, pero firmemente, nosotros decimos ¡No!

No es posible ni aceptamos esta discriminación excluyente jurídicamente, de dicho fallo.

Actualmente, Señor Presidente, nuestra situación legal es absolutamente irregular, desde el no cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nosotros consideramos estar en condición de rehenes y en flagrante violación de la Convención Americana por parte del Estado y gobierno peruano.

Es por estas consideraciones y fundamentalmente, por estar en una situación de irregularidad jurídica e indefensión absolutas que exigimos la **EXPULSIÓN a nuestro país.**

Le comunicamos, Señor Presidente, nuestra decisión irrevocable de iniciar una **HUELGA DE HAMBRE**, a partir de la fecha y hasta lograr como único fin, la **EXPULSIÓN a Chile.**

Señor Presidente, reciba ud. la expresión de nuestra más alta consideración.

M. Concepción Pincheira S.
Alejandro Astorga V.
Alejandro Valdivia L.
Jaime Castillo P.
Marcela González A.
Lautaro Mellado S.

Puno, Perú, Cárcel de Yanamayo, 26 de abril de 2001.

DOCUMENTO 6

INFORMACION SOBRE LOS PRESOS POLÍTICOS CHILENOS EN EL PERÚ. EN HUELGA DE HAMBRE INDEFINIDA

**LAUTARO MELLADO SAAVEDRA
JAIME CASTILLO PETRUZZI
M. CONCEPCIÓN PINCHEIRA SAÉZ
ALEJANDRO ASTORGA VALDÉS
ALEJANDRO VALDIVIA LÓPEZ
MARCELA GONZÁLEZ ASTUDILLO**

Santiago, 26 de abril de 2001.

SITUACIÓN PROCESAL

**I. Caso delito por terrorismo: Marcela González Astudillo
Alejandro Valdivia López**

Proceso desarrollado en 4 etapas:

1. **Etapa Policial:** Detención en julio de 1993 e investigación policial.
2. **Etapa Fuero Militar:** Denunciados por delito de terrorismo y traición a la patria. Sentenciados a Cadena Perpetua, Marcela González y 30 años, Alejandro Valdivia.

Apelación por parte de los abogados. La justicia militar **LOS ABSUELVE** y deriva el caso al Fuero Civil.

3. **Etapa Fuero Común:** Sentenciados a 20 años por el delito de terrorismo. La defensa planteó Nulidad del Juicio por:
 - Serios errores procesales que vician de modo insalvable el proceso.
 - Se violó el principio del "non bis in idem", es decir, se violó el espíritu y la letra de la Constitución política del Perú que prohíbe revivir procesos fenecidos con sentencia que tienen la calidad de cosa juzgada.

1. **Etapa Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** agotadas todas las instancias legales en Perú, se presenta el caso a la Comisión el 6 de enero de 1998. En estudio, y por referencia a la apelación de los otros familiares, puede tardar 4 ó más años para un pronunciamiento.

II. Caso delito por traición a la patria:

Jaime Castillo Petrucci
M. Concepción Pincheira Sáez
Alejandro Astorga Valdés
Lautaro Mellado Saavedra

- A. **Alejandro Astorga:** detenido en octubre de 1993.
 1. **Etapa Fuero Civil:**
 - Se pide condena de 20 años por delito de terrorismo.
 - Justicia Civil deriva el caso al fuero militar.

 1. **Etapa Fuero Militar:**
 - Sentenciado a cadena perpetua por delito de traición a la patria y régimen de incomunicación por un año.

- A. **Jaime Castillo P., M. Concepción Pincheira y Lautaro Mellado:** detenidos en octubre de 1993.
 1. **Etapa Fuero Militar:**
 - Juzgados y sentenciados a cadena perpetua por el delito **TRAICIÓN A LA PATRIA.**
 - La defensa apela e interpone recurso de casación por:
 - Serios errores procesales que vician de modo insalvable el proceso.
 - Violación al derecho de la nacionalidad al ser juzgados por traicionar una patria que no es la propia.
 - Justicia militar rechaza recurso y confirma sentencia de cadena perpetua, sometiéndolos a un año de incomunicación y trabajo forzado.

- A. **Comisión Interamericana de Derechos Humanos:**

Agotadas todas las instancias legales en Perú, se presenta el caso a la Comisión el 28 de enero de 1994. La Comisión acoge el caso y lo somete ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 17 de julio de 1997.

B. Corte Interamericana de Derechos Humanos:

El 22 de julio de 1997 la Comisión interamericana hace la presentación de la demanda contra el estado peruano ante la CIDH, iniciándose el juicio.

La CIDH pronuncia el siguiente fallo el 30 de mayo de 1999:

- Invalidez, por ser incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del proceso en contra de ellos y ordena que se les garantice un nuevo juicio con la plena observancia del debido proceso legal.
- Ordena al Estado (peruano) adoptar las medidas apropiadas para reformar las normas que han sido declaradas violatorias de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la presente sentencia y asegurar el goce de los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos a todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, sin excepción alguna.
- Ordena al estado pagar una suma total de US\$ 10.000 o su equivalente en moneda nacional peruana, a los familiares de ellos, que acrediten haber hecho las erogaciones correspondientes a los gastos y las costas con ocasión del presente caso.
- Decide supervisar el cumplimiento con lo dispuesto en esta sentencia.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos:
 - 7.5, toda persona detenida debe ser llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso... Los chilenos detenidos fueron puestos a disposición de la justicia aproximadamente 36 días desde su detención.
 - 9, indiferenciación entre el tipo penal de terrorismo y el de traición a la patria o terrorismo agravado establecidos en la legislación peruana y ambos permiten una amplia interpretación, facilitando la posibilidad de que puedan ser confundidos. Afecta la situación jurídica de los inculcados en: la sanción aplicable, el tribunal del conocimiento y el proceso correspondiente. La calificación de hechos como de traición a la patria implica que conozca de ellos un tribunal militar "sin rostro", que se juzgue a los inculcados bajo un procedimiento sumarísimo, con reducción de garantías, y que les sea aplicable la pena de cadena perpetua.

- 8.1, Los tribunales militares que los han juzgado por los delitos de traición a la patria no satisfacen los requerimientos inherentes a las garantías de independencia e imparcialidad establecidas por el art. 8.1 de la Convención Americana, como elementos esenciales del debido proceso legal.
Además que los jueces que intervienen en procesos por delitos de traición a la patria sean "sin rostro", determina la imposibilidad para el procesado de conocer la identidad del juzgador y, por ende, valorar su competencia.
- 8.2b, c,
- No se facilitó oportunidades, tiempo e instalaciones para recibir visitas de un abogado, entrevistarse con él y consultarle, sin demora, interferencia ni censura y en forma plenamente confidencial.
- No posibilidad de conocer los hechos que se les imputan, así como de disponer del tiempo y los medios adecuados para la preparación de la defensa. Los abogados sólo tuvieron acceso al expediente el día anterior al de la emisión de la sentencia de primera instancia. Presencia y actuación de los defensores meramente formales.
- La investigación fue prácticamente nula y se dictó condena sobre la base de conclusiones de los atestados policiales (Dincote) que sólo debió servir para la denuncia.
- La sentencia sólo puede dictarse sobre la base de actos de prueba, lo que no pasó.
- 8.2f Vulneró el derecho de la defensa de interrogar testigos y hacer comparecer a personas que puedan arrojar luz sobre los hechos.
- 8.2h No presunción de inocencia. Presunción de inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad y derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. Segunda instancia forma parte de la estructura militar, por ello no tiene la independencia necesaria para actuar ni constituye un juez natural para el enjuiciamiento de civiles. No cumple exigencias de imparcialidad e independencia.
- 8.5, No se observó el derecho a publicidad del proceso (recinto militar, sin acceso a público, en circunstancias de secreto y aislamiento).
- 25 y 7.6, Impedía el habeas corpus para controlar el respeto a la vida e integridad de la persona, para impedir su desaparición o la indeterminación de su lugar de detención, así como para protegerla contra la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

- 5, Trato cruel, inhumano y degradante que atenta contra la integridad personal (aislamiento continuo). Vendados, encapuchados, engrilletados. Restricciones del régimen de visitas.
- 1.1 y 2. Los estados no pueden dictar medidas que violen los derechos y libertades reconocidos en la Convención, tales como las disposiciones contenidas en la legislación de emergencia adoptada por el Estado para hacer frente al fenómeno del terrorismo y en particular los decretos 25.475 y 25.659 (traición a la patria).
- Derecho a la nacionalidad. Violado al ser juzgados por el delito de traición a la patria. El Decreto ley 25.659 podría ser visto como un acto de fraude a la ley, que pretende burlar el ámbito normal de aplicación del delito de traición a la patria, para aplicarlo a personas a las que no se les puede exigir, como en el caso de extranjeros, fidelidad a la patria, por no estar obligados por ley a guardar lealtad a la Nación peruana.

Situación actual

Nuestros familiares fueron detenidos en el año 1993, en el contexto político de una dictadura militar, narco-terrorista, encabezada por Fujimori y Montesinos.

Fueron juzgados y sentenciados en base a decretos leyes de excepción que violan una infinidad de normas de derecho, tanto nacionales como internacionales.

Una vez condenados, arbitrariamente fueron incomunicados durante un año y sometidos a un régimen carcelario cruel y degradante, que apunta a la aniquilación física y psicológica de los prisioneros políticos.

Durante 8 años se apeló a todas las instancias jurídicas, políticas y humanitarias, chilenas y peruanas, sin resultado alguno. A nivel internacional, la CIDH emitió un fallo condenatorio al estado peruano por denegación de justicia a nuestros familiares y ordenó un nuevo juicio respetando el debido proceso.

Después de 2 años de emitido el fallo por la CIDH, las actuales autoridades peruanas no han dado señales concretas de hacerlo efectivo, amparados en la poca voluntad del congreso para la derogación de las leyes de excepción y la intransigencia del poder militar, aún proclive al prófugo Wladimiro Montesinos. Así las cosas, una salida legal no se vislumbra ni el corto ni mediano plazo.

Por otro lado, el gobierno chileno ha limitado su accionar a un apoyo de tipo asistencial y humanitario, no haciendo públicas y claras sus exigencias respecto a un vuelco en la situación procesal y el régimen carcelario de nuestros familiares.

Producto de lo anteriormente señalado, nuestros familiares han optado por realizar una **HUELGA DE HAMBRE DE CARÁCTER INDEFINIDA** como último

recurso para hacer valer su derecho a la justicia y a la libertad, como valores inalienables para una vida digna.

DOCUMENTO 7 Carta a mi hija

Carta escrita por la madre de las hijas de Jaime Castillo Petruzzi, preso político chileno en Perú.

Santiago, a 14 días de huelga de hambre de tu padre en Perú.

Carta a mi hija:

Cuando miro tus ojos y leo preguntas... desvío la mirada. Cuando me preguntas ¿cómo te fue?, prefiero decir ahí, más o menos o algo por el estilo. Cuando me interpellas, subes tu voz y con rabia me dices: "Entonces dile a mi papá que abandone la huelga, que no quiero que se muera", te miro y guardo silencio. Y me callo, hija mía, porque por más que busco, por más que trato de imaginarme o, por último, de inventar una respuesta, aunque sea sólo para ti, no la encuentro.

¿Qué te puedo decir?, hija mía.

Te podría decir, es que entiende que hay personas que mueren para vivir y me puedo poner a hablar del Ché o de ese hombre o esa mujer que se inmoló por una causa que consideraba justa. Te podría decir, es que entiende, ésta es una decisión de tu papá, pensada larga y profundamente, y lo único que nos corresponde a nosotras, es apoyarlo. Te podría decir, es que entiende, el análisis político decía que ahora o nunca. Te podría decir, es que entiende, tu papá no es de esas personas que pueden soportar la muerte en vida.

Pero no puedo. Y no puedo, hija, porque te quiero y respeto ese amor.

No puedo hija, porque desde hace 14 días, me han pedido que entienda muchas cosas y algunas muy extrañas. Me han pedido que entienda que están muy preocupados por la situación de tu papá, mientras suenan los celulares y la mirada se desvía disimuladamente al reloj. Me han pedido que entienda que estamos hablando de un caso o de un problema complejo, que se enmarca en una situación que implica a dos estados, ambos cercanos a elecciones. Me han pedido que entienda que mi noción temporal se ha trastocado, que no estamos hablando de 8 años de cárcel inhumana, que no estamos hablando de 2 años de emitido el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que no estamos hablando de 6 meses desde la huida de Fujimori, que sólo estamos hablando de unos dos o tres meses, desde que efectivamente, dicen, existen condiciones políticas en Perú para abordar el tema. Me han pedido que entienda conceptos como la política de lo posible o la interpretación de las leyes.

Me han pedido que entienda que el poder judicial peruano es autónomo del poder ejecutivo, pero que tenga la certeza de que tu papá será juzgado con las leyes del código penal y no con las leyes dictadas por Fujimori. Me han pedido que entienda que las conversaciones con el estado peruano fueron un éxito, que señalan su disposición a cumplir en un 99% el fallo de la CIDH, pero que no hay nada escrito que lo certifique, ni fechas establecidas ni claridad sobre los procedimientos. Me han pedido que entienda que debo que tener confianza en las gestiones realizadas, a la vez que se hace una presentación escrita ante la CIDH, expresando la preocupación del gobierno chileno por la situación de los presos chilenos en Perú y reiterando la necesidad de dar cumplimiento a la

brevidad al fallo. Finalmente, hija mía, me han pedido que entienda que ellos entienden "lo" que estamos viviendo.

¿Te podré dar alguna respuesta a partir de estos entendimientos que otros dicen que tengo que entender?

Hubo un momento, en que creí firmemente que el problema radicaba centralmente en una mala definición, valga la redundancia, del problema, o en los énfasis, o en la vía, la legal o la salida política, etc.

Tu mirada, tus silencios, tu expectación, tu rabia y tu tristeza se transforman en señales.

¿Habrà algo que entender? ¿Habrà algo que las dos tendremos que entender?
¿Tendremos que entender que no estamos hablando de tu papá, que no estamos hablando del hombre al que amé?

¿Tendremos que entender que estamos hablando de un problema, un caso, un tema, una situación, un conflicto, una papa caliente para cualquier gobierno, un posibilidad política o, en última instancia, un cacho?

Hija mía, dejemos que los otros hablen de lo que quieran.

Nosotras, encontremos nuestras miradas y hablemos de tu padre que te ama, hablemos de ese hombre que despertó en mí el amor, hablemos del idealista, del soñador, del apasionado, en síntesis, hablemos de la vida... su vida... por mientras...

Hablemos también de lo que nos asusta, nos aterra y nos duele. Pero no hablemos de la muerte, no hablemos de lugares comunes, hablemos de su muerte... de esa muerte que ni tú ni yo queremos, pero intuimos.

Hablemos, hija, de ese ser humano que ama la vida y que cree que hay que arriesgarse a morir para poder vivir en libertad. Hablemos de él, de ese que tú y yo conocemos y queremos. Nosotras podemos hacerlo.

Y hablémoslo, hija, con los que quieran oír y hablar así, con los que se sientan parte de esta historia y su destino, tal como lo vivimos tú y yo.

Tu madre, que te ama eternamente....

Carta escrita por la madre de las hijas de Jaime Castillo Petrucci, preso político chileno en Perú.

Red de Familiares y Amigos de los Presos Políticos

<http://www.presos.com>

DOCUMENTO 8

A las autoridades chilenas y peruanas.

¡SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS CHILENOS EN PERU!

Las personas y organizaciones firmantes apoyamos la justa lucha de los (as) prisioneros

(as) políticos (as) chilenos (as) que se encuentran en huelga de hambre indefinida en las cárceles del Perú exigiendo justicia y libertad.

Estos luchadores sociales fueron detenidos en Perú en el año 1993, en el contexto político de una dictadura militar, narco-terrorista, encabezada por Fujimori y Montesinos.

Fueron juzgados y sentenciados en base a decretos leyes de excepción que violan una infinidad de normas de derecho, tanto nacionales como internacionales.

Una vez condenados, arbitrariamente fueron incomunicados durante un año y sometidos a un régimen carcelario cruel y degradante, que apunta a la aniquilación física y psicológica de los prisioneros políticos.

Durante 8 años se apeló a todas las instancias jurídicas, políticas y humanitarias, chilenas y peruanas, sin resultado alguno. A nivel internacional, la CIDH emitió un fallo condenatorio al estado peruano por denegación de justicia a estos seis luchadores sociales y ordenó un nuevo juicio respetando el debido proceso.

Después de 2 años de emitido el fallo por la CIDH, las actuales autoridades peruanas no han dado señales concretas de hacerlo efectivo, amparados en la poca voluntad del congreso para la derogación de las leyes de excepción y la intransigencia del poder militar, aún proclive al prófugo Wladimiro Montesinos.

Así las cosas, una salida legal no se vislumbra ni el corto ni mediano plazo.

Por otro lado, el gobierno chileno ha limitado su accionar a un apoyo de tipo asistencial y humanitario, no haciendo públicas y claras sus exigencias respecto a un vuelco en la situación procesal y el régimen carcelario de estos compatriotas.

Por todas estas razones exigimos que las autoridades chilenas intervengan de manera urgente y efectiva respondiendo favorablemente al único y principal objetivo expuesto por los seis presos políticos chilenos del Perú: SU EXPULSION A CHILE.

**;;JUSTICIA Y LIBERTAD PARA LAS PRESAS Y PRESOS POLÍTICAS (OS)
CHILENAS (OS) EN EL PERÚ!!
;;EXPULSIÓN A CHILE ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE!!**

11 Mayo, 2001

FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS CHILENOS EN PERU
COLECTIVO CHILENO EUROPEO CONTRA LA IMPUNIDAD (CCECI)
CFCCI - NORD - PAS de CALAIS - (Lille - Francia)
COLECTIVO CONTRA LA IMPUNIDAD (Bruselas - Bélgica)
CENTRO DE ESTUDIOS TIERRA (Estocolmo - Suecia)
RADIO NUEVA AMERICA (Estocolmo - Suecia)
ASOCIACION PALENTARO (Estocolmo - Suecia)
COMITE 16 DE OCTUBRE (Londres - Inglaterra)
COMITE CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA LIBERTAD DE LOS PP (Londres -
Inglaterra)
COMITE LATINO SOLIDARITEIT (St; Niklaas - Bélgica)
IDL (Francfort - Alemania)
COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS (Berlín - Alemania)
GRUPO DE SOLIDARIDAD CON CHILE (Oslo - Noruega)
INSTITUTO DE TEOLOGIA Y POLITICA (Alemania)
ASOCIACION CORDILLERA (Villeneuve D'Ascq - Francia)

RED CHILENA INDIGENA Y POPULAR (Europa)
 INSTITUTO CONO SUR (Baltimore, Maryland - EEUU)
 Dr. GERMAN F. WESTPHAL (Universidad de Maryland - Sede Baltimore - EEUU)
 Dr. CARMEN D. WESTPHAL (Universidad de Maryland - Sede College Park, EE.UU)
 ASOCIACION LATINOAMERICANA SOCIALDEMOCRATA JARFALLA (Suecia)
 ASOCIACION JANEQUEO (Suecia)
 ASOCIACION CONDOR JARFALLA (Suecia)
 ASOCIACION SOCIALDEMOCRATA DE EMPLEADOS DE SEGUROS (Suecia)
 GRUPO DE APOYO A LOS PRESOS POLITICOS DE CHILE (Suecia)
 INTEGRANTES DEL PIQUETE DE ESTOCOLMO (Suecia)
 GAPPCI - MALMO (Malmo - Suecia)
 REVISTA KOEYU LATINOAMERICANO (Venezuela)
 JOSE MANUEL BRIONES COLECTIVO DE DIGNIDAD INDIGENA (México)
 MOVIMIENTO LABORAL DEL OESTE MAYAGUEZ (Puerto Rico)
 PROFESOR J - Centro de Estudos das Autonomias (Brasil)
 RED DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS PRESOS POLITICOS (Red internacional)
 MAURICIO OTERO (Escritor chileno)
 COLECTIVO ANDAMIOS (Chile)
 CARLOS D. PÉREZ - RED SOLIDARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS (Montevideo - Uruguay)
 HERMANO PERICO VILLAGRA (Franciscano, Talca. – Chile)
 CARMEN RODRIGUEZ DE ARIAS
 DARSY GONZALEZ DE WORONIECKI
 COORDINADORA DE FAMILIARES DE PRESOS Y PERSEGUIDOS POLITICOS DEL PARAGUAY
 Lic. ISABEL NAVARRTE (Argentina)
 NIEVES Y MIRO FUENZALIDA (Ottawa, Canada)
 COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES (CNT) 5Argentina)
 REFUNDACION COMUNISTA (Argentina)
 COMITE DE DERECHOS HUMANOS POR PERU (Buenos Aires - Argentina)
 AGRUPACION GALVARINO DE CHILE EN MONTREAL (CANADA)
 COMITE DES AMIES DES PRISONNIERES POLITIQUES DU CHILI (Seccion Montreal)
 AFAPP - ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS PRESOS POLITICOS - Roma (Italia), Madrid, Vitoria, Sevilla, Cádiz, Vigo, A Coruña (Spagna)
 TAYAD - ASOCIACION FAMILIARES PRESOS POLITICOS – (Roma - Italia)
 CSRRP (COMITE DE APOYO A LA RESISTENCIA DE LOS REVOLUCIONARIOS PRISIONEROS) Roma(Italia); Madrid (España), Vicenza (Italia), Padua (Italia), Istanbul (Turquia), Brusela (Bélgica), Londres (Inglaterra)
 ASSOCIACIONE PRIMO MAGGIO (Vicenza, Italia)COMITE CONTRA LA TORTURA (Londres, Inglaterra; Roma, Italia)
 ASOPXI (Assocoiació de Suport a les Organitzacions Populars Xilenes)(Barcelona-Espanya)
 POETAS DE AMERICA LATINA
 EL CUARTO PATIO - Programa de Televisión (Córdoba, Argentina)
 CARLOS ARTURO MONJE (Colombia)
 Jose Pepe Alanis- Escritor poeta Uruguayo – Suecia
 Luis Lacuesta- Estudiante Uruguayo – Suecia
 Sergio González - Estud. Esc. Medicina Cuba uruguayo
 Gaston Palacios - Empleado, Suecia
 Patricia Tellier - Empleada, Suecia
 Daniel Marinao - Estudiante, Suecia
 Jimena Jaman - Profesora, Suecia
 Digna Céspedes - Parvularia - Suecia
 Carmen Duran - Empleada - Suecia
 Juan Carlos Abarca - Empleado - Suecia
 Ricardo Fabres - Empleado - Suecia

Manuel Sánchez- Periodista – Madrid, España
 Margarita Sánchez - Arquitecta Sevilla, España
 Sergio Ramírez - Periodista - Suecia
 Francisco Domínguez - Profesor Universitario Londres
 Eva Jiménez - Periodista Ciudad de México
 Aliro Cerda - Empleado - Suecia
 Rene Rodriguez - Politologo - Suecia
 Héctor Abarca - Consejal comuna Jarfalla- Suecia
 Alejandrina Salgado - Empleada Suecia
 Edgar Carrillo - Empleado Suecia
 Romualdo Abarca - Empleado Suecia
 Verónica Abarca - Estudiante - Suecia
 Jorge Castillo - Prof. parvulario Suecia
 Isabelle Dierck (Bélgica, guionista)
 Alberto Garcia (España, actor de teatro)
 Crónicas (Bélgica, revista)
 KINOBARCO (asociación, Bélgica)
 INDYMEDIA (Bélgica)
 MICHEL BONNEFOY.- ESCRITOR CHILENO
 FRENTE PATRIOTICO MANUEL RODRIGUEZ
 HIJOS BUENOS AIRES
 HIJOS CHACO
 CONSEJO INDIGENA POPULAR DE OAXACA "Ricardo Flores Magón" CIPO-RFM
 DRITTE WELT FORUM AACHEN (Aquisgrán, Alemania Federal)
 FAMILIA ZAGAL LILLO
 TALLER GRAFICO "SOLIDARIDAD" Växjö KRONOBEG Suecia
 EDUARDO HELUANI - Caserta - Italia
 ELSA FERRAZZANO - Caserta - Italia
 J.M. LORENZO HUERTA - Secretario de Ecologistas en Acción - Salamanca (España)
 MOVIMIENTO PATRIOTICO MANUEL RODRIGUEZ (Chile)
 EQUIPO REDACCIÓN "EL RODRIGUISTA" (MPMR – Chile)
 JAIME ORTIZ - Sindicato de trabajadores y trabajadoras del Correo C.U.P.W (Toronto – Canadá)
 GALVARINO DE CHILE EN MONTREAL (CANADA)
 AMADOR AGUILA EX-PP TEJAS VERDES (Stockton, CA. USA)
 COMITE PERMANENTE POR CHILE. (Chicago, Illinois. Estados Unidos)
 LUIS GARCIA (CFCCI - Lille - Francia)
 CAROLINA ZAPATA (CFCCI - Lille - Francia)
 BENJAMIN GONZALEZ (CFCCI - Francia)
 LEON PEÑA (CFCCI - Francia)
 CATHERINE GRIMONPONT (CFCCI - Francia)
 MARTA VASQUEZ (CFCCI - Francia)
 ROBERTO ALVIAL (CFCCI - Francia)
 ROSA ALVIAL (CFCCI - Francia)
 DOUGLAS GALLEGUILLOS (CFCCI - Francia)
 LILIAN GALLEGUILLOS (CFCCI - Francia)
 FERNANDO SANCHEZ (CFCCI - Francia)
 RUBEN FERNANDEZ (CFCCI - Francia)
 ELENA BUSTOS (CFCCI - Francia)
 ROSA GONZALEZ (CFCCI - Francia)
 PAULINO GONZALEZ (CFCCI - Francia)
 MIRIAM MANSILLA (CFCCI - Francia)
 ANDREA FERNANDEZ (CFCCI - Francia)
 JANET MAGRAS (CFCCI - Francia)
 CHRISTOPHE MAGRAS (CFCCI - Francia)

JUAN E. VALDERRAMA (CFCCI - Francia)
MYRIEM VALDERRAMA (CFCCI - Francia)
GLORIA MARQUEZ (CFCCI - Francia)
ORLANDO GARCIA (CFCCI - Francia)
FUNDACION CEPAS

DOCUMENTO 9

DECLARACION PUBLICA

Desde hace 8 años existen 6 Presos Políticos Chilenos en Perú, en el marco político de una dictadura militar encabezada por Fujimori.

LAUTARO MELLADO SAAVEDRA, JAIME CASTILLO PETRUZZI, MARIA CONCEPCION PINCHEIRA y ALEJANDRO ASTORGA VALDES no tuvieron derecho a un debido proceso ni a un juicio justo, siendo condenados a Cadena Perpetua por el delito de "Traición a la Patria", violándose así entre otros el derecho de la nacionalidad al ser juzgados de traición a una patria que no es la propia. MARCELA GONZALEZ ASTUDILLO y ALEJANDRO VALDIVIA LOPEZ, condenados a 20 años de prisión, sentencias dictadas en todos los casos por tribunales militares y jueces sin rostro.

Fueron juzgados y sentenciados sobre la base de decretos y leyes de excepción que violan una infinidad de normas de derecho internacional, después de examinar estos casos, en mayo de 1999 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.) emitió un fallo condenatorio al Estado Peruano por denegación de justicia y ordenó a éste adoptar las medidas apropiadas para reformar las normas que fueron declaradas violatorias de la convención americana de DDHH. , Fallo que no fue acatado por el estado Peruano.

Desde el 26 de abril del 2001, estos 6 presos políticos Chilenos iniciaron una Huelga de Hambre Indefinida cuyo principal objetivo es solicitar su EXPULSION hacia Chile como último recurso para hacer valer su derecho a la justicia y la libertad como valores inalienables para una vida digna.

Desde Barcelona España, nuestra organización de Chilenos demócratas que hemos velado por la justicia y los Derechos Humanos desde la época de la dictadura Pinochetista, solidarizamos con nuestros 6 compatriotas convencidos de que es un acto justo y necesario. Solicitamos al Estado Chileno levantar la voz para denunciar el atropello legal, jurídico y humano hacia los 6 presos políticos chilenos en el Perú.

Associació de Suport a les Organitzacions Populars Xilenes

Barcelona 17 de Mayo del 2001

Para solidarizar con presos politicos en huelga de hambre envia e-mail
Agregue vuestra firma al documento adjunto y envíelo URGENTE
(con copia a:
evelynemellado@hotmail.com y a chilenosperu@hotmail.com)
a las siguientes direcciones:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE CHILE : ricardolagos@presidencia.cl;
MINISTERIO DE JUSTICIA : minju@reuna.cl ,
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO CHILENO: ddhsen@congreso.cl,
HERALDO MUÑOZ - Vice Ministro de Relaciones Exteriores: subsec1@minrel.cl
SOLEDAD ALVEAR: Ministra de Relaciones Exteriores: mingab2@minrel.cl

JUAN PABLO LETELIER: Diputado: jpleteli@congreso.cl
CARLOS OMINAMI: Senador: ominami@senado.cl
JOSE VIERA - GALLO: Senador: vierag@senado.cl
GUIDO GIRARDI: Diputado: ggirardi@congreso.cl
Sr. VALENTIN PANIAGUA, Presidente de la República del Perú:
paniagua@interactiva.cl
JORGE COLUNGE, embajador de Perú en Chile: embstgo@entelchile.net
COMPAÑEROS (AS) EN HUELGA: chilenosperu@hotmail.com

DOCUMENTO 10 (Direcciones).

ENVIAR MENSAJES A:

=====

Agregue vuestra firma al documento anterior (8) y envíelo URGENTE
(con copia a <http://www.presos.com>, cfcci@nordnet.fr y a chilenosperu@hotmail.com)
a las siguientes direcciones:

=====

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE CHILE : ricardolagos@presidencia.cl
Fax: 56-2-690-4020 --- 56-2-699-0394
Alvaro García, Ministro Secretario General de la Presidencia, Fax: 56-2-698-4656
MINISTERIO DE JUSTICIA : minju@reuna.cl , Fax: 56-2-696-6952
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO CHILENO: ddhsen@congreso.cl
HERALDO MUÑOZ - Vice Ministro de Relaciones Exteriores: subsec1@minrel.cl
SOLEDAD ALVEAR: Ministra de Relaciones Exteriores: mingab2@minrel.cl
José Insulza, Ministro del Interior Fax: 56-2-699-0394
Claudio Huepe, Ministro Secretario General de Gobierno Fax: 56-2-690-4479
Soledad Alvear, Ministro de RR.EE. <minrel@minrel.cl>
Fax: 52-2-698-2501
JUAN PABLO LETELIER: Diputado: jpleteli@congreso.cl
CARLOS OMINAMI: Senador: ominami@senado.cl
JOSE VIERA - GALLO: Senador: vierag@senado.cl
GUIDO GIRARDI: Diputado: ggirardi@congreso.cl
JORGE COLUNGE, embajador de Perú en Chile: embstgo@entelchile.net
JORGE COLUNGE, embajador de Perú en Chile:
embstgo@entelchile.net
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO CHILENO:
ddhsen@congreso.cl ,
COMPAÑEROS (AS) EN HUELGA: chilenosperu@presos.com

TRIBUNALES DE JUSTICIA

Hernán Alvarez, Presidente de la Corte Suprema Fax: 56-2-695-2144
Juan Guzmán Tapia, 2a Sala, Corte de Apelaciones de Santiago
Milton Juica Arancibia, 2a Sala, Corte de Apelaciones de Santiago
Fax: 56-2-673-0348

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Clara Szczeransky, Presidente del CDE
<cde4@ctcinternet.cl> Fax: 56-2-688-9224; 56-2-698-4554

CONGRESO NACIONAL

Presidencia del Senado <presisen@congreso.cl> Fax: 56-32-23 43 50
Presidencia de la Cámara de Diputados <presicam@congreso.cl>

DIPUTADOS

acardemil@congreso.cl

acornejo@congreso.cl
acuna@congreso.cl
aespina@congreso.cl
agarcia@congreso.cl
aleal@congreso.cl
alongton@congreso.cl
alvarado@congreso.cl
alvarez@congreso.cl
amunoz@congreso.cl
anavarro@congreso.cl
anibalpe@congreso.cl
apalma@congreso.cl
ascencio@congreso.cl
asciaraf@congreso.cl
avargas@congreso.cl
barrueto@congreso.cl
ccaminon@congreso.cl
cjarpa@congreso.cl
cleay@congreso.cl
cmontes@congreso.cl
colivare@congreso.cl
crecondo@congreso.cl
cvilches@congreso.cl
dittbor@congreso.cl
dmolina@congreso.cl
dpaya@congreso.cl
ecarabal@congreso.cl
ediaz@congreso.cl
ejaramil@congreso.cl
ekrauss@congreso.cl
eriveros@congreso.cl
esalas@congreso.cl
esilva@congreso.cl
etuma@congreso.cl
evryssel@congreso.cl
fbartol@congreso.cl
felipeva@congreso.cl
fencina@congreso.cl
fhuenchu@congreso.cl
fletelie@congreso.cl
fpollaro@congreso.cl
galessan@congreso.cl
gceroni@congreso.cl
ggirardi@congreso.cl
gibanez@congreso.cl
gmartine@congreso.cl
hfossa@congreso.cl
hgutierrez@congreso.cl
iallende@congreso.cl
imesias@congreso.cl
imoreira@congreso.cl
iwalker@congreso.cl
jbustos@congreso.cl
jcoloma@congreso.cl
jgalilea@congreso.cl
jgarcia@congreso.cl

jjimenez@congreso.cl
jmortiz@congreso.cl
jmulet@congreso.cl
jnaranjo@congreso.cl
jnunez@congreso.cl
jorpis@congreso.cl
jpalma@congreso.cl
jperez@congreso.cl
jpleteli@congreso.cl
jrocha@congreso.cl
jsoria@congreso.cl
julloa@congreso.cl
kuschel@congreso.cl
lmonge@congreso.cl
lpareto@congreso.cl
lperez@congreso.cl
lperez@congreso.cl
lsanchez@congreso.cl
lsoto@congreso.cl
luskic@congreso.cl
masaa@congreso.cl
masferr@congreso.cl
mbertoli@congreso.cl
merrazu@congreso.cl
mguzman@congreso.cl
mhernand@congreso.cl
movalle@congreso.cl
mprochel@congreso.cl
mrojas@congreso.cl
mrozas@congreso.cl
navila@congreso.cl
opalma@congreso.cl
ovega@congreso.cl
pcornejo@congreso.cl
pgalilea@congreso.cl
phales@congreso.cl
plonguei@congreso.cl
plorezi@congreso.cl
pmunoz@congreso.cl
prokuric@congreso.cl
pwalker@congreso.cl
ralvarez@congreso.cl
rarratia@congreso.cl
rdelmast@congreso.cl
rgarcia@congreso.cl
rgonzale@congreso.cl
rleon@congreso.cl
rmartine@congreso.cl
rrincon@congreso.cl
rseguel@congreso.cl
saguilo@congreso.cl
selgueta@congreso.cl
sojeda@congreso.cl
surrutia@congreso.cl
svelasco@congreso.cl
svenegas@congreso.cl

tjholt@congreso.cl
villouta@congreso.cl
vreyes@congreso.cl
wmora@congreso.cl

SENADORES

abureg@congreso.cl
adsalreg@congreso.cl
afoxley@congreso.cl
ahorvath@congreso.cl
ansalreg@congreso.cl
aparra@congreso.cl
azaldiva@congreso.cl
bitarreg@congreso.cl
bombareg@congreso.cl
cantereg@congreso.cl
carioseg@congreso.cl
cbombal@congreso.cl
ccantero@congreso.cl
cfrei@congreso.cl
cfreireg@congreso.cl
chadwick@congreso.cl
chadwreg@congreso.cl
eboening@congreso.cl
ecimma@congreso.cl
ematthei@congreso.cl
emattreg@congreso.cl
errazreg@congreso.cl
ezurireg@congreso.cl
ezurita@congreso.cl
fcordero@congreso.cl
fcordreg@congreso.cl
fernareg@congreso.cl
ferrazu@congreso.cl
foxlereg@congreso.cl
fprat@congreso.cl
gazmureg@congreso.cl
gvaldes@congreso.cl
hamilreg@congreso.cl
hamilton@congreso.cl
hlarrain@congreso.cl
horvareg@congreso.cl
hsabag@congreso.cl
iperez@congreso.cl
jbusch@congreso.cl
jcanereg@congreso.cl
jcanessa@congreso.cl
jgazmuri@congreso.cl
jlagos@congreso.cl
jlavand@congreso.cl
jnvoa@congreso.cl
jpizareg@congreso.cl
jpizarro@congreso.cl
jruiz@congreso.cl
jruizreg@congreso.cl
lagoreg@congreso.cl

lararreg@congreso.cl
lavanreg@congreso.cl
maburto@congreso.cl
martireg@congreso.cl
mattareg@congreso.cl
mcariola@congreso.cl
mmata@congreso.cl
morenreg@congreso.cl
mrios@congreso.cl
mriosreg@congreso.cl
mrui@congreso.cl
munozreg@congreso.cl
novoareg@congreso.cl
nunezreg@congreso.cl
ominami@congreso.cl
ominareg@congreso.cl
paezreg@congreso.cl
parrareg@congreso.cl
perezreg@congreso.cl
pinochet@congreso.cl
pinocreg@congreso.cl
pratreg@congreso.cl
rmoreno@congreso.cl
rmunoz@congreso.cl
rnunez@congreso.cl
romereg@congreso.cl
rstange@congreso.cl
rstanreg@congreso.cl
rvega@congreso.cl
sbitar@congreso.cl
sdiez@congreso.cl
sdiezreg@congreso.cl
sfernand@congreso.cl
silvareg@congreso.cl
spaez@congreso.cl
sromero@congreso.cl
urenda@congreso.cl
urendreg@congreso.cl
vegareg@congreso.cl
vierag@congreso.cl
vierareg@congreso.cl
zaldivar@congreso.cl

"\"AGENCE FRANCE PRESSE\"afpscl"@cmet.net,
"\"AGENCIA BRIDGE NEWS\"cpica"@bridge.com,
"\"AGENCIA CHILE NOTICIAS\"chilenoticias"@entelchile.net,
"\"AGENCIA DPA\"dpadorat"@entelchile.net,
"\"AGENCIA EFE\"efechile"@ctc-mundo.net,
"\"AGENCIA NOTIMEX\"ntxchile"@notimex.co.cl,
"\"AGENCIA REUTERS\"chris.aspin"@reuters.com,
"\"corporacion milenio\"3milenio"@geocities.com,
"\"DIARIO EL METROPOLITANO\"diario"@elmetropolitano.cl,
"\"DIARIO EXCELSIOR\"juribe"@lauca.usach.cl,
"\"EL SIGLO\"elsiglo"@ctcreuna.cl,
"\"LA HORA\"lahora"@copesa.cl,

"\LA TERCERA\"latercera"@copesa.cl,
 "\LAS ULTIMAS NOTICIAS\"ultimas.noticias"@mercurio.cl,
 "\RADIO COOPERATIVA\"info"@cooperativa.cl,
 "\RADIO UNIVERSO\"finis"@entelchile.net,
 "\RADIO CAROLINA\"rcarol"@chilepac.net,
 "\RADIO PARA TI\"rconquis"@entelchile.net,
 "\RADIO TIEMPO\"radio"@fmtiempo.cl,
 "\REUTERS TELEVISION\"santiago.newsroom"@reuters.com,
 "\SANTIAGO TIMES\"anderson"@chip.mic.cl,
 "\tomas mosciatti\"tmo"@laradio.cl,
 "\UNIVISION TELEVISION\"nancyguz"@chilesat.net,
 "\ZDF TELEVISION\"latinger"@entelchile.net,
 "Ricardo Frodden A." <rfrodden@entelchile.net>,
 "Semnario Brecha uruguay" <brecha@brecha.com.uy>,
 "Revista Umbrales Uruguay" <umbrales@chasque.apc.org>,
 "revista páginas chilenas" <correo@paginaschilenas.cl>,
 "Revista Calabaza del Diablo" <calabazadiablo@hotmail.com>,
 "Reflexión y Liberación" <reflexylib@hotmail.com>,
 "red amigos Cuba en Chile" <amiintri@angelfire.com>,
 "Punto Final" <Punto@interaccess.cl>,
 "patria grande mexico" <hvelarde@spin.com.mx>,
 "pangea cataluña" <suport@pangea.org>,
 "nodo50 españa" <novedades.nodo50@nodo50.org>,
 "nodo wamani argentina" <webmaster@wamani.apc.org>,
 "museo solidaridad salvador allende" <mssa@mssa.cl>,
 "Maestranza Catacumba" <Maestrantz@hotmail.com>,
 "ICAL" <Ical@reuna.cl>,
 "Colegio de periodistas" <colegiodeperiodistas@transtar.cl>,
 "Chasque Uruguay" <webmaster@chasque.net>,
 "Centro Nueva Tierra, Argentina" <nutierra@wamani.apc.org>,
 "América Libre revista" <alibre@rcc.com.ar>,
 "agencia UPA España" <upa@nodo50.org>,
 "Col. profesores reg. metropolitano" <directorio@profe.regiomet.ia.cl>,
 "Cristián Melillán" <cmelilla@puc.cl>,
 "Mauro Fontana" <mfontana@puc.cl>,
 "Darío Quiroga" <dquiroga@puc.cl>,
 "Augusto Gonzalez" <agonzalj@puc.cl>,
 "Anita Valenzuela" <amvalenz@puc.cl>
 "corporación ayun" <corayun@hotmail.com>,
 "Cedesco" <cedesco@netline.cl>,
 "Cenda" <cenda@cep.cl>,
 "cetes" <cetes@entelchile.net>,
 "Cidpa" <cidpa@entelchile.net>,
 "Coord. Latinoamericana" <clajadep@hotmail.com>,
 "Coordinadora de ONGD para el Desarrollo de España" <congde@nodo50.ix.apc.org>,
 "CORDILLERA" <cordillera@interaccess.cl>,
 "Curare, Espacio Crítico para las ArtesMaco Sanchez Blanco" <curare@laneta.apc.org>,
 "Dimensión Educativa" <dimed@col1.telecom.com.co>,
 "Isis Internacional" <isis@reuna.cl>,
 "Las Alamedas" <alamedas@interaccess.cl>,
 "Mujer y Trabajo" <myt@netline.cl>,
 "SurDA" <surda@hotmail.com>,
 "Partido Socialista Chile" <pschile@reuna.cl>,
 "partido humanista" <juanepe@netup.cl>,
 "ICAL" <Ical@reuna.cl>

"chango" <chango@netexpress.cl>,
<Refugio@juno.com>,
"Hate Watch" <comments@hatewatch.org>,
"FASIC" <fasic@rdc.cl>,
"Equipo nizkor" <nizkor@derechos.org>,
<diaspora_chilena@egroups.com>,
"Derechos Humanos España" <dh@derechos.org>,
"DDHH rosa blanca" <ishats@ia.cl>,
"DDHH Perú" <webmaster@aprodeh.org.pe>,
"Dale Human, Jr" <dhuman@physics.purdue.edu>,
<comite119@yahoo.com>,
"codepu" <info@codepu.mic.cl>,
"cintras" <cintras@entelchile.net>,
"CIDHAL, Centro para Mujeres Leopoldina Rendon Pineda" <cidhal@laneta.apc.org>,
<chilejustice@cwcom.net>,
"Centro de DDHH de Nuremberg" <DIM@LINK-N.CL.sub.de>,
"Center for Human Rights Advocacy" <chra@ucsub.colorado.edu>,
"Carter Center" <carterweb@emory.edu>,
"British Helsinki Human Rights Group" <101541.1070@compuserve.com>,
"Atlantic Human Rights Centre" <ahrc@stthomasu.ca>,
"APROFA" <aprofa@interaccess.cl>,
"agrupación exPP. Francia" <assexprch@aol.com>,
"Afdd detenidos desaparecidos" <afdd@ctcreuna.cl>,
"Acción Verdad y Justicia" <accionvj@mixmail.com>,
"Academia Mexicana de Derechos Humanos" <acmedehu@servidor.unam.mx>,

Red de Familiares y Amigos de los Presos Políticos

<http://www.presos.com>
chilenosperu@hotmail.com



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

